enero de 1993 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 12, de 4.2.93).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Archidona (Málaga). (PD. 905/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Derecho de acometida	
Parámetro A	935,35 ptas./mm.

El resto de conceptos tarifarios permanecerán vigentes según lo autorizado en la Orden de 8 de marzo de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 43, de 17.3.95).

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 48860 DOC. 24599/92 ALVIMATIC S.L.
LOCAL CL JUAN AVILA SEGOVIA-GRANADA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 7,275,900

COD. 52254 DOC. 1774/93 HERRERA DE LA RUBIA EUGENIO
PISO CL GAONA BQ. A-I - GRANADA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 5,645,700

COD. 52687 DOC. 3987/93 MALPICA CUELLO ANTONIO
PISO CR ARMILLA - GRANADA
V. DECLARADO: 2,700,000 V. COMPROBADO: 5,940,000

COD. 52904 DOC. 4973/93 TOLEDO AGUA MARIA GLORIA
PISO UR EL CASTAÑO - GRANADA
V. DECLARADO: 3,250,000 V. COMPROBADO: 7,795,200

COD. 52907 DOC. 4973/93 TOLEDO AGUA MARIA GLORIA
COCHERA UR EL CASTAÑO - GRANADA
V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 1,250,000

COD. 52924 DOC. 5666/93 INDUSTRIAL CARNICAS DE CASTIL S.L.
LOCAL CL AGUA CARTUJA - GRANADA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 2,880,000

COD. 52939 DOC. 5754/93 CASTILLO RODRIGUEZ EMILIO
CASA CL SAN JOSE BAJA - GRANADA
V. DECLARADO: 14,500,000 V. COMPROBADO: 17,781,672

COD. 53489 DOC. 8366/93 MUÑOZ IBARRA ANTONIO
PISO CM RONDA, 84 - GRANADA
V. DECLARADO: 1,666,667 V. COMPROBADO: 3,223,950

COD. 55923 DOC. 11156/93 ACUYO VILCHEZ JOSE ANGEL
CASA CERCADO DE CARTUJA-GRANADA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 6,578,000

COD. 55952 DOC. 12356/93 YAÑEZ MEGIAS RODOLFO
CASA CL ERAS DEL CALVARIO-LA ZUBIA
V. DECLARADO: 6,100,000 V. COMPROBADO: 11,075,000

COD. 56166 DOC. 15314/93 LOPEZ JIMENEZ RAFAEL
2 SOLARES RESD.BOLA DE ORO-GRANADA
V. DECLARADO: 8,500,000 V. COMPROBADO: 20,520,000

COD. 56801 DOC. 20546/93 RODRIGUEZ ROMAN EVARISTO
LOCAL AVDA. MADRID S/N-GRANADA
V. DECLARADO: 5,226,000 V. COMPROBADO: 14,800,000

COD. 56834 DOC. 21583/93 JIMENEZ GARCIA DOLORES
PISO CL STA. AURELIA S/N-GRANADA
V. DECLARADO: 1,875,000 V. COMPROBADO: 2,667,088

COD. 56871 DOC. 21886/93 FERNANDEZ CREHUET NAVAJAS MARIA CARMEN
PISO PEDRO A. DE ALARCON 15-GRANADA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 10,909,800

COD. 56916 DOC. 22591/93 CONTRERAS CASTILLO MIGUEL
CASA PAGO DE GOJAR S/N-GOJAR
V. DECLARADO: 12,000,000 V. COMPROBADO: 24,203,750

COD. 56928 DOC. 23609/93 MORILLAS MARTIN MONSERRAT
PISO ALEJANDRO DUMAS 5-GRANADA
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 4,751,121

COD. 56933 DOC. 23897/93 MESA CARMONA INMACULADA
LOCAL CL EBRO 38-GRANADA
V. DECLARADO: 750,000 V. COMPROBADO: 1,987,500

COD. 56938 DOC. 23897/93 MESA CARMONA INMACULADA Y OTRO
LOCAL NUM.2 CL EBRO 38-GRANADA
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 2,925,000

COD. 57130 DOC. 202/94 ARCAS CASTELLO ANGEL
CASA URB. LOMA LINDA-OGIJARES
V. DECLARADO: 8,400,000 V. COMPROBADO: 12,201,250

COD. 57445 DOC. 11022/93 PLATA FERNANDEZ JUAN
CASA CL ESTANCO - OGIJARES
V. DECLARADO: 500,000 V. COMPROBADO: 1,645,292

COD. 58148 DOC. 4973/94 ALCAIDE JIMENEZ MERCEDES
PISO CL CURRO CUCHARES S/N - GRANADA
V. DECLARADO: 2,500,000 V. COMPROBADO: 3,574,250

COD. 58243 DOC. 5935/94 MUÑOZ AMADOR JUAN
CASA AV ALFAGUARA S/N - ALFACAR
V. DECLARADO: 1,548,436 V. COMPROBADO: 9,087,000

COD. 58250 DOC. 5966/94 RODRIGUEZ RUIZ CONSUELO
PISO CL STA BARBARA 12 - GRANADA
V. DECLARADO: 1,050,000 V. COMPROBADO: 1,362,020

COD. 58365 DOC. 6263/94 ARCAS RUIZ M JOSEFA
1/2 SOLAR CL PIZARRO CENJOR 1-GRANADA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 6,320,000

COD. 58455 DOC. 7126/94 GIL LOPEZ PUERTAS FRANCISCO
PISO CL BLAS INFANTE 3 - GRANADA
V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 7,025,250

COD. 58459 DOC. 7225/94 GARCIA CASTEJON ISAIAS
SOLAR PAGO DE ARABULEILA - GRANADA
V. DECLARADO: 4,875,000 V. COMPROBADO: 7,500,000

COD. 58464 DOC. 7472/94 ABALOS CASTILLO LUCIA
NAVE PAGO DE LA PAZ - MARACENA
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 13,148,250

COD. 58468 DOC. 7593/94 GARCIA MUÑOZ MARIA
PISO CL DARRO DEL BOQUERON 3 - GRANADA
V. DECLARADO: 3,625,000 V. COMPROBADO: 5,005,000

COD. 58837 DOC. 10596/94 MAS FERNANDEZ ANTONIO
CASA CL ESCUTIA 3 - GRANADA
V. DECLARADO: 4,200,000 V. COMPROBADO: 16,716,800

COD. 58864 DOC. 11032/94 MEDINA TOVAR MARIA
PISO URB LAS FLORES - GRANADA
V. DECLARADO: 6,160,000 V. COMPROBADO: 8,107,852

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 46214 DOC. 611/96 RIOS GARREGALO FRANCISCO DE PAULA
LIQUIDACION: D4- 10/96 IMPORTE: 699,152

Granada, 3 de marzo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas Notificaciones-Liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las Liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria, a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documetados.

Petición de datos y Resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.